

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 21 DE FEBRERO DE 1857.

[NUM. 30.

MINISTERIO GENERAL.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO,
JEFE SUPREMO DEL PERU
Y GENERAL DE BRIGADA DE SUS
EJERCITOS & C.

CONSIDERANDO:

Que la supresion del derecho sobre las pastas, no ha producido los efectos que de ella se esperaban;

Que en las actuales circunstancias, el Gobierno debe procurarse cuantos recursos sean posibles, hasta conseguir el triunfo de la causa nacional;

DECRETO:

Se restablece, por ahora, el antiguo derecho de exportacion sobre las pastas, de cuatro reales por marco.

El Ministro General queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular. Dado en Trujillo a 7 de Febrero de 1857.—*M. I. de Vivanco.*—P. O. D. S. E.—*Manuel de la Guardia.*

(Del Registro Oficial de Trujillo núm. 53.)

República Peruana. Ministerio General—Arequipa Diciembre 20 de 1856.

Circular al Cuerpo Diplomático.

El infrascrito Ministro General de S. E. el Jefe Supremo del Perú tiene el honor de dirigirse al Señor..... con el objeto de poner en su conocimiento, que a consecuencia de haber sido desconocida por una parte de la República, la autoridad del Gobierno Provisorio establecido en Lima, se ha instalado en esta ciudad el nuevo Gobierno de S. E. el General D. Manuel Ignacio de Vivanco con la denominacion de Jefe Supremo y en ejercicio de la suprema potestad.

No entrará el infrascrito en el examen de las razones que la Nacion Peruana tenga, para sustraerse de la obediencia que hasta ahora habia prestado al Gobierno de Lima, pues además de ser esto inconducente, seria innecesario, porque esas razones no se ocultan indudablemente a los representantes de las potencias extranjeras en el Perú, por el conocimiento que tienen de los hechos ocurridos en los últimos dos años.

Al dirijir esta comunicacion al Señor..... no es otra la mira del infrascrito, que la de participarle la instalacion de un nuevo Gobierno, y manifestarle los sentimientos que este abriga y la linea de conducta que guardará en sus relaciones con las naciones amigas y neutrales, con las cuales se esmerará en conservar siempre la mas perfecta y cordial armonia, sobre las bases inalterables de la mas sincera buena fe,

de una lealtad a toda prueba y de la mas estricta justicia.

El infrascrito aprovecha de esta oportunidad para ofrecer al Señor..... los sentimientos de la mas alta y distinguida consideracion, con que tiene el honor de suscribirse su atento y obsecuente, seguro servidor

Manuel de la Guardia.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 20 de 1856

Circular a los Señores Encargados de Negocios de S. M. B. y de S. M. el Emperador de los Franceses.

Tengo el honor de dirijirme a US. por orden de S. E. el Jefe Supremo del Perú, con el objeto de poner en su conocimiento que con esta fecha se ha expedido el decreto que en copia acompaño a US. (a)

Este decreto se justifica por sí mismo, y S. E. el Jefe Supremo no podia dejar de expedirlo, desde que habia adoptado como bases de su conducta politica, la buena fe, la lealtad y la estricta justicia. Apoyándose en la buena fe, debe respetar los pactos que la Nacion haya celebrado por medio de sus representantes y de los Gobiernos que la han dirijido, y que han sido reconocidos por ella; invocando la lealtad, no puede ménos que cumplir la palabra solemnemente empeñada; y fundándose en la justicia, se ve forzosamente obligado a reconocer derechos legítimamente adquiridos, que no han debido ponerse en duda por un solo momento.

US. comprenderá la reserva natural, que como peruano y como Ministro de un Gobierno peruano, estoy en el deber de guardar al dirijirme al representante de una potencia extranjera, para calificar la conducta del Gobierno Provisorio del General Castilla; y quizas pueda asegurar a US. que las medidas que de él han emanado y que tan funestas han sido para el crédito público del Perú, no han tenido su origen en una mala intencion, sino en un error de cálculo y en una equivocacion de concepto de que ningún hombre se halla exento. Mi gobierno que ha conocido cuán perniciosos han sido ese error y esa equivocacion, se ha apresurado a rectificarlos, a fin de restablecer en todo su brillo el crédito de la Nacion y su buena fe comprometida.

S. E. el Jefe Supremo se halla intimamente convencido, de que a ningún Gobierno le es dado destruir los pactos celebrados por los que le hubiesen precedido, sino que al contrario debe aceptar todos sus actos como hechos consumados, cuando se trata de poten-

(a) Decreto publicado en el núm. 15 de este periódico.

cias y de intereses extranjeros; y una prueba fehaciente y palpable de su conviccion, es el decreto que tengo la honra de adjuntar a US.

Con este motivo, cábeme la satisfaccion de reiterar a US. los sentimientos de consideracion con que me suscribo de US. atento, seguro servidor.

Manuel de la Guardia.

(Del Registro oficial de Trujillo núm. 52.)

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—Comandancia general de las fuerzas—Islay Febrero 20 de 1857.

Al Sr. Coronel Comandante general y Jefe Superior del Departamento

S. C.

Tengo el honor de participar a US. que a la una y media de este día, ha anclado en este puerto, la Barca N. A. "Emilia" procedente de Valparaiso en veinte días, y trae a su bordo el nuevo y rico armamento y demas artículos de guerra que vienen con destino al Ejército, a cargo de los señores Alayzas.

La excesiva demora de este buque ha sido ocasionada por el mal temporal.

Loego que este en tierra los seis-cientos bultos (600) que constan de la factura que acompaño, dispondré su traslacion a esa ciudad y el regreso de la columna de Cazadores, por no tener ya objeto en este puerto.

Me apresuro a participar a US. esta plausible noticia, felicitándolo por tan próspero suceso, que pone fuera de toda duda el triunfo de la causa Regeneradora que hemos proclamado y la salvacion de la Patria.

Dios guarde a US.—*Carlos Diez Causaco.*

Al Pueblo Arequipeño.

POR fin el cielo ha querido concederme la felicidad, que yo ansiaba tanto; encontrarme alguna vez en medio del pueblo arequipeño, de este pueblo entusiasta y magnánimo, valiente y generoso, al que me ligan los vínculos de una inmensa y eterna gratitud.

CUANDO en una época calamitosa mi deber me condujo hasta las puertas de Arequipa, para combatir contra ella, y cuando a consecuencia de la victoria que el pueblo alcanzara, un enemigo encarnizado, quisiera usurpar para sí las glorias de ese pueblo; habia resuelto en las luctuosas de su tenebroso espíritu y en los impulsos de su corazon corrompido, destinarme al sacrificio, porque su sed de sangre no debía saciarse con una sola victima, entónces el pueblo

arequipeño, grande siempre en todas circunstancias y mas grande todavía en la victoria, hizo oír su imponente voz y arrancó a la víctima de las manos del verdugo. ¡El 1.º de Diciembre de 1854 principió de nuevo mi existencia, y esto lo debo al pueblo arequipeño! Tamaño beneficio no admite recompensa, pues que ni palabras hay que alcancen a definirlo, ni ménos a pintar las emociones que tan vivamente agitan mi corazón al contemplar este suelo, en que sin duda alguna, vi la luz por segunda vez. ¡Mi sangre toda vertida por el pueblo arequipeño, no bastaría a pagar la sagrada deuda de reconocimiento que con él he contraído!

AHORA, parece que la fortuna quisiera satisfacer mis deseos y realizar mis ensueños; hoy me cabe la dicha de defender la misma causa que inicié y defendí Arequipa: un nuevo vínculo se ha formado, pues, entre los dos. Con la ingenuidad de mi corazón le prometo a Arequipa, que en defensa de ella y de nuestra comun causa, no habrá sacrificio que yo no esté pronto a hacer, ni peligro que no sepa arrostrar; y abrigo la confianza de que Arequipa no se arrepentirá jamás de haberme salvado la vida, ni ménos que desde entonces se titule su hijo de adopción

Felipe Rivas.

Arequipa Febrero 19 de 1857.

Interior.

LIBERTAD.

Antonio G. de La Fuente, Gran Mariscal del Ejército, Prefecto y Comandante General de este Departamento.

CONSIDERANDO: que la administración del General Castilla rechazada por los pueblos, igualmente que sus tentativas, no han perdonado medios por reprobados que sean para concitar enemigos a la causa popular; y que a la Prefectura, cumple según las órdenes de S. E. el Jefe Supremo, General D. Manuel Ignacio Vivanco, destruir los efectos de tales medidas y manifestar cual es la política de ella—

DECLARO:

1.º Los que antes fueron esclavos y obtuvieron su libertad por el decreto de manumisión, no pueden volver a la esclavitud y gozarán de los derechos que las leyes conceden a las personas libres de la asociación peruana. Si alguno de esos libertos pudiese todavía dudar que perderá su condición de libre, puede ocurrir a la Secretaría de esta Prefectura para que se le dé un documento que le garantice su libertad.

2.º Los indígenas relevados de la contribución personal, han de continuar gozando de esta gracia, pues que el Gobierno de los pueblos cuenta con recursos suficientes.

3.º Esta Prefectura desconoce enemigos políticos por hechos pasados: relega al olvido los procedimientos de algunos ciudadanos que de cualquier modo se han opuesto al progreso de la causa de los pueblos. La conducta posterior de los ciudadanos será la que norme las providencias de la Prefectura respecto de ellos. Será protectora de los que cumplan sus deberes: inexorable en castigar a quienes falten a ellos y de alguna manera hostilicen la espresada causa.

4.º Los nacionales de esta ciudad, que a fuerza de engaños han sido sacados de ella para unirlos a los enemigos, serán admitidos aquí sin que se les infiera el mas pequeño daño, si dentro de doce días presentan en esta Prefectura el armamento que tienen: en seguida se restituirán a sus casas a ocuparse pacíficamente en sus labores. Mas si contra los deseos de esta Prefectura, permaneciesen entre los enemigos despues de vencido ese término, serán perseguidos tenazmente y tratados tambien como enemigos.

Para que llegue a noticia de todos esta declaratoria, publíquese por bando en esta ciudad, imprimase y circúlese a los Sub Prefectos para que igualmente la hagan publicar en los pueblos de su mando.

Trujillo Febrero 1.º de 1857.

Antonio G. de La Fuente.

PRISION DE LOS MASIAS

Hechos que precedieron a ella (b)

El Teniente Coronel D. Esteban Masias, nombrado Subprefecto de la provincia de Casma, habia venido del Callao en el "Loa," y según el encargo especial que se le hizo, se dirigió con una columna de veinticinco hombres de infantería y otros tantos de Caballería sobre el valle de Nepeña, en donde una montonera de negros, encabezada por el Subprefecto Saavedra, cometía un sin número de depredaciones y atrocidades, talando los campos, saqueando las propiedades e incendiándolas a continuación. Juzgando el comandante Masias que la fuerza que tenía no era suficiente, pidió un refuerzo y se le remitieron otros veinticinco hombres de infantería. Pero ni aun así pudo llenar su comisión, pues apenas avistó a los montoneros, dió orden de contramarchar, no obstante de hallarse la tropa excesivamente fatigada con el viaje por un des poblado arenoso, abandonándola despues en el camino. US. verá cuan grave fué la falta cometida por el comandante Masias y que su retirada solo puede considerarse como el efecto de la ineptitud y de la cobardía que debían producir el resultado de desmoralizar a la tropa y de hacer creer a los negros que habían obtenido un triunfo.

Tenia además S. E. otros motivos para creer que esta retirada fuere el efecto de la combinación de algun plan, fraguado entre el comandante Masias y sus hermanos, pues habia cometido la falta de desobedecer órdenes que se le comunicaron directamente por el Ministerio, sujetándose mas bien a las que, sin mandato supremo, le habia dirigido el coronel D. Diego Masias, comandante general de la division. Por otra parte, este último jefe habia ya practicado ciertos actos de insubordinación que no podían ménos de influir de una manera muy perjudicial en la disciplina y en la moral de la division. Parecia contar para ello con el batallón Libres, al que procuraba halagar, tratándolo como a cuerpo que a él solo pertenecía, que solo de él debía recibir órdenes, procurando sembrar la rivalidad en los demás cuerpos, haciéndole entender que estos eran preferidos, mientras que se despreciaba al batallón Libres, pintándole con exageración los imaginarios peligros que habia corrido en la navegación del Callao a Casma, recordando sin cesar el naufragio del "Rimac" y estimulando a los soldados a que no volvieran a embarcarse. Eficaz apoyo y activa cooperación le prestaba para esto su hermano el teniente coronel D. Manuel Masias, que se habia embarcado en el Callao a bordo de la Fragata, dos días antes de nuestra salida del Callao, no sin que su venida inspirase graves sospechas, por los antecedentes de su viaje a Arequipa y por haber verificado su embarque, según confesión de él mismo, a instancias y por orden del General Castilla. precisamente el mismo día en que se publicaba el decreto infame e inhumano expedido por el Gobierno de Lima ofreciendo grandes recompen-

sas a los que efectuasen un cambio en los buques de la escuadra, y en circunstancias en que el mismo General Castilla decía a sus amigos que S. E. el General Vivanco debía ser amarrado por sus propios amigos, a lo que agregaban los confidentes de Castilla, según un aviso expreso que se nos mandó, que ya estaban a bordo los que debían amarrar al Jefe Supremo. Desde su llegada a bordo, en preparativos del embarque de las tropas y posteriormente en Casma, sin estar aún destinado ni dado a reconocer en la órden general, tomó una injerencia muy activa en todo lo concerniente a la División y con mas especialidad en lo relativo al batallón Libres, y el coronel D. Diego Masias lo exhibía ya públicamente como su segundo y lugar teniente, y a la verdad, que lo secundaba maravillosamente en las sugestiones subversivas y desmoralizadoras que dirigía al Batallón Libres.

La situación llegó a tal punto que en la noche del 11, se indicó a S. E. que si quería disponer del indicado batallón, encontraría resistencia. Para cerciorarse mas de un hecho que parecia a S. E. inverosímil de todo punto, comisionó al Teniente Coronel D. Esteban Masias para que, poniéndose en marcha sobre la playa, se embarcase a bordo del Cliper "Catalina" con cien hombres de Libres y una mitad de caballería, con el objeto de dirigirse al puerto de Santa, a cuyo efecto se dieron al Comandante General las órdenes respectivas. Estas órdenes fueron desobedecidas por el Comandante General, de una manera inusitada en el servicio militar, que exige como condición esencial é indispensable, un ciego y puntual obediencia a los mandatos supremos. Este hecho de tanta gravedad, la noticia que recibió S. E. de que el Coronel Masias habia dado orden para que el Batallón Libres se pusiera en marcha hacia el pueblo, y los informes que se le dieron acerca de las espresiones subversivas pronunciadas por algunos individuos del cuerpo, sin ser reprendidos por el Comandante General; produjeron naturalmente en el ánimo de S. E. el profundo convencimiento de que, aunque no existiese el proyecto de una inmediata consideración, existía sin embargo el premeditado plan de desmoralizar la División y conducirla sin remedio a su pérdida, y con ella a la de la causa. S. E. en tan inminente peligro, se vió en la dolorosa necesidad de tomar la única medida salvadora que existían las circunstancias, y al efecto ordenó que el Coronel Masias y sus dos hermanos fueran puestos presos a bordo de la "Catalina," mandando al mismo tiempo que se les instruyera el correspondiente sumario, que actualmente se sigue.

Pero no es esto solo lo que debía hacerse. La desmoralización habia cundido ya en el Batallón Libres, hasta el extremo de no tener S. E. la seguridad de contar con un cuerpo que hasta entonces habia sido de su predilección. En la retirada de Nepeña, un sargento habia desobedecido repetidas veces a sus jefes, espresándose contra ellos y aún respecto de S. E. en los términos mas groseros y escandalosos, y amenazando a los primeros con hacerles fuego, sin que su insolencia é insubordinación hubiesen podido ser castigadas en el acto, por el temor fugado de que el resto de la tropa le prestase su apoyo y se defecionase cometiendo tal vez un atentado. En Casma fué sometido a un Consejo de Guerra verbal: el delito fué plenamente comprobado y el reo habria sido irremisiblemente condenado a la pena de muerte, sino hubiera militado en su favor la circunstancia atenuante, de no habérsele leído al cuerpo, desde su formación, las ordenanzas. La sentencia que lo condenaba a ser degradado y flajelado, tuvo que ser ejecutada, para que sirviera de escarmiento al resto de la tropa, a fin de contener la desmoralización. Con el mismo objeto fué necesario disolver el Batallón Libres y refundirlo en los otros dos, recibiendo el de Granaderos el nombre de "Batallón Arequipa 1.º de línea." Tomadas estas

(b) Extracto de una nota del Ministerio General.

providencias para salvar la Division de los desastres a que la indisciplina la hubiera conducido, se contrajo el Jefe Supremo a la ejecucion de su plan militar.

JUZGUEN LOS PUEBLOS!

LIMA.

(DEL "PERUANO").

PUBLICACION OFICIAL.

Callao, 18 de Enero de 1857.

Atendiendo a la importancia del objeto que se ha propuesto el Gobierno en el proyecto de privar a los enemigos del orden público, del servicio que les prestan los buques de guerra sublevados; y considerando: 1.º que la realizacion de esta medida, pondria término inmediato a la contienda civil que aflige el país; 2.º que por ella se evitaria la efusion de sangre y la continuacion de los cuantiosos gastos que ocasiona la defensa del orden constitucional; 3.º que no pudiendo servir con oportunidad los buques de guerra que se consiguesen con los quinientos mil pesos (\$ 500,000), destinados por la Convencion Nacional para este efecto, es preferible aplicarlos a la recuperacion de los sublevados, de cuyo modo se puede obtener el doble objeto de conseguir las embarcaciones precisas, y de privar a los sediciosos de las que tienen, para apoyar su criminal empresa.—El Gobierno ha tenido a bien aumentar hasta la referida cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500,000) la suma que tiene ofrecida por la toma de los buques disidentes—advirtiéndose que esta cantidad será entregada a los que realicen la empresa, aunque no tenga mas objeto que el de restituir a la dependencia del Gobierno, la Fragata de Vapor "Apurimac" ó de inutilizarla para el servicio de los facciosos. La presente resolucion es una garantia del cumplimiento de la promesa a que se contrae, quedando vigentes los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 3 del corriente. CASTILLA—José Santos Castañeda.

EL LIBERTADOR RAMON CASTILLA,
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA
REPUBLICA &

CONSIDERANDO:

Que es una de sus mas esenciales obligaciones, la de procurar la conservacion del régimen legal y su completo restablecimiento en los puntos donde ha sido turbado: que para este importante objeto debe emplear todos los medios que le son permitidos: que la situacion actual demanda imperiosamente el cumplimiento del deber que pesa sobre el Gobierno de recobrar las propiedades nacionales, muy especialmente cuando han sido arrebatadas por los medios mas péfidos, y destinadas al fomento de la rebelion: que es conveniente adoptar las medidas que contribuyan a ese objeto, prefiriendo aquellas que puedan precaver el derramamiento de sangre y procurando los medios de rehabilitacion a los ilusos que cooperaron a la criminal empresa de arrancar del servicio de la República los buques de guerra destinados a la defensa y sosten de sus instituciones; y que el Gobierno se halla autorizado por la Convencion Nacional, para emplear la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500,000) en la consecucion de los buques de guerra, con el fin de destinarlos a la conservacion del orden Constitucional.

DECRETA:

1.º Los jefes y oficiales y demas empleados de la armada nacional que realicen la empresa de poner bajo la dependencia del Gobierno la Fragata de vapor de guerra "Apurimac" y los Bergantines de la misma clase "Loa" y "Tumbes", y los que contribuyan a ella, quedan indultados de su falta,

si tuvieron parte en la defecion de dichos buques, y serán conservados en las clases y destinos que antes obtenian.

2.º Los que no concurrieron a la defecion, recibirán los ascensos debidos a una accion distinguida en funcion de armas, si contribuyeron a las honrosas empresas de devolver al dominio de la Nacion y a la dependencia del Gobierno los buques expresados.

3.º El Gobierno ofrece y garantiza la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200,000) a las personas de cualquiera clase, que efectúen y concurren al acto de poner a los órdenes del Gobierno la Fragata "Apurimac"; la de ochenta mil pesos (\$ 80,000) a los que restituyan al Bergantin "Loa", y la de sesenta mil pesos (\$ 60,000) a los que practiquen lo mismo con el Bergantin "Tumbes."

Dado en la casa del Gobierno en el Callao a 3 de Enero de 1857.—RAMON CASTILLA.—Manuel Diez Cansaco.

(Del Comercio de Lima núm. 5253.)

NOTICIAS CALIENTES DE LA REVOLUCION.

El comandante Herrera, con una division de tres mil *gaucanos*, paso el rio Santa y mandando antes una partida de observacion sobre las fuerzas del General Vivanco, tuvo noticias seguras de que todas ellas estaban en paños menores matando pulgas; y que el caudillo hacia oracion mental.

Con este anuncio, dió el ataque cuyos resultados fueron la completa derrota de los facciosos.

Tomando setecientos prisioneros,
Mil quinientas y veinte bayonetas,
Un cañon caubrina y tres pedreros,
Y fusiles y lanzas y escopetas.
Item doce chinoscos, tres tamboras,
Cuarenta mil cartuchos de balines,
Una espada, diez pares de escarpines,
Y como mil doscientas cantimploras.
Siete caballos flacos y estropeados
Una maleta rota y muy usada,
Dos toldos de campaña agujereados,
Diez mulas y una yegua embarazada,
Quedaron en el campo diez mil muertos,
(se entiende del ejército faccioso)
Quedaron, ademas, siete mil muertos,
Mil mancos de las patas, un jiboso.
Heridos de lanzada, cuatrocientos;
Ilem de bala, mil cincuenta y uno,
De verdugillo y de puñal doscientos;
Y de la tropa que asalto, ninguno;
Porque el único daño que tuviera
Fue que al caer un husar del caballo,
Se le rompió la frágil estribera
Y se golpeó con una piedra el callo.

Inútil es decir que el General Vivanco no enseñó la cara en el lugar del peligro, y que emprendió una vergonzosa fuga; llegando a Huaráz para embarcarse en el vapor "Loa" que estaba fondeado en ese puerto. Pero la caballería habia tomado la delantera y apoderada del buque lo habia conducido a remolque a Huancavelica para que se trasladase con velocidad el Coronel Espinosa a Ayacucho.

Este gefe, entró a esa ciudad, el Sábado próximo venidero a las cuatro de la mañana, en circunstancias que el General Bustamante no podía levantarse de la cama por haber tomado un pedilucio; así es que la division Espinosa llegó hasta la plaza de armas sin encontrar en todo el camino quien le dijera *esta boca es mía*. A esa hora, lizo levantar al cabildo eclesiástico y se celebró la entrada con *To Deum*.

Los facciosos huyeron en cuatro pies en direccion a Iquique, a donde los perseguia el pueblo, indignado de la conducta hostil con que lo han mortificado. Se ha extendido una acta, firmada por el sacristan, un fabricante de hostias, el maestro de escuela y el sepulturero.

En Puno, hubo anteaer una tentativa de revolucion; (segun lo anuncia un parte telegrafico) pero el Prefecto Garcés, se maneja como un heroe; monto a caballo, se

subió a la torre de la catedral y arengó al pueblo; los conspiradores que de nada se apercebieron, se dirijieron a la Prefectura, creyendo capturar a las autoridades, pero no se la llevaron barata; porque el comandante militar les cayó encima con treinta batallones, doce escuadrones y veinte piezas de artillería, y confundidos los facciosos con los fuegos de mar, tierra y cielo, quedaron casi todos ellos muertos; el caudillo que es un extranjero titulado *Calescipchiman*, huyó con diez ó doce hombres, tomando el camino de Tumbes yendo en perseguimiento de ellos el General San Roman con el escuadron "Marineros de los Andes."

La fragata "Apurimac" sigue en mal estado; las heridas que recibió el otro día, se han irritado hasta el punto que no tardará en desarrollarse el *Tetanus*. El General Valle Riestra ha pedido bestias de silla y de carga, para correr en cuanto llegue la escuadra nacional que será de mañana a pasado. En dos buques venian unos proyectiles de nueva invencion, llamados *cohetes a la Cansaco*. Son una especie de granadas llenas de materias liquidas inflamables por la accion del aire; una sola convierte en ceniza un buque y reduce el cuerpo humano a barquillos. La tripulacion yankee es invulnerable; está ejercitada en recibir con la boca abierta balas de todo calibre que despues arroja por los antipodas con toda comodidad. Así es, que aunque les echen diablos coronados, no hay riesgo de que fracase ningun individuo.

Por otra parte, la tripulacion de la fragata está aburrída por el hambre, por el frio, por el calor, por el sueño y por el desvelo, que no pasará el mes de Enero del presente año sin que haya una sublevacion.

A última hora. Los señores Masias han ido a hacer regresar la fragata "Amazonas" que viene acompañada de tres navios de guerra, al mando de ellos.

Otro demócrata.

(Del Comercio de Lima núm. 5257.)

ESTADO DE LA POLITICA DEL PAIS.

El General Castilla no repara en medio alguno por reprobado que sea, por conservarse en el puesto de que lo arroja la voluntad popular. Todo el mundo sabe el memorable decreto por el que ofreció trescientos y tantos mil pesos a los que apresasen la escuadra nacional, a la que declaró pirata solo porque desconoció su Gobierno. Este paso ridiculo no produjo el efecto deseado, porque no basta que un partido ponga fuera de la ley a la escuadra nacional del otro, para que los neutrales intervengan licitamente en sus disenciones civiles. El General Castilla ofreció despues medio millon de pesos, con el mismo objeto, é invito a los yankees para que lo ayudaran en tan heroica empresa, y no contento con tan heroico ofrecimiento ha pedido a la Convencion que su autorizacion se estienda hasta un millon de pesos. Mañana le parecerá poco y pedirá dos ó tres millones; de manera que el Gabinete de los Desamparados se ha convertido en un infame martillo, poniendo en subhasta el honor nacional y tal vez su integridad é independencia. No exageramos: supongamos que vienen los yankees y que son tan felices que a pesar del entusiasmo de nuestros marinos y de su superioridad en las naves, salgan victoriosos, ¿puede el General Castilla que los yankees abandonarán el Perú? Los yankees con sus buques y con los nuestros enarbolarán la bandera de la anexacion. (c) Entonces pedirán que es un hecho indispensable que las Repúblicas hispano americanas (excepto Chile) no pueden gobernarse por sí mismas, por estar enteramente relajados los vinculos del patriotismo y de la moral, especialmente en el Perú; que la tranquilidad de un Estado no es una cuestion solamente civil sino internacional, porque se afectan precisamente los intereses comerciales y se paraliza la

(c) O conquista.

industria; entonces volverá a renacer la cuestión de la Isla de Lobos u otras semejantes, y entonces el General Castilla no podrá remediar los incalculables males que afligirán a la patria. El rifle no tendrá término a la raza negra é indígena. ¿Y todo por qué? Porque el General Castilla quiere ser el tutor perpetuo del Perú. Castilla no puede desconocer las funestas consecuencias a que nos expone su ambición; pero ha dicho, morirse como Sansón con todos los filisteos.

Cuando vemos adoptar estas medidas que revelan su desesperante situación, se empeña el Gabinete en propalar las mas groseras mentiras, para contener el desarrollo de la revolución en los pueblos que se hallan todavía oprimidos por la dictadura constitucional.

Ha dicho que Ayacucho ha vuelto al orden y que el General Bustamante ha sido derrotado, y sin embargo Ayacucho cada dia es mas entusiasta por la revolución y el General Bustamante espera en Huanta a los *liberadores* con una valiente division. Sus mentiras se destruyen por si mismas. Segun las noticias propaladas hasta en el periódico oficial, el mayor Caveró con 25 hombres derrotó al General Bustamante que tenia 150 hombres: el que conozca el valor y pericia militar de Bustamante, y el que compare la inmensa desproporcion de los combatientes, no podrá ménos de creer que los *liberadores* han perdido hasta el sentido común.

De una manera oficial participaron que el General Morote y su division se habian defeccionado en favor del General Castilla, y esta impostura ha sido victoriosamente desmentida por la esposa del expresado General y por las noticias últimamente recibidas.

El Prefecto de Huaráz oficia al Gobierno participándole la retirada del General Machuca, y como se tratase de la batalla de Malakff dice: "Voy a dar a U.S. una idea exacta de este hecho glorioso tomándolo en consideración los movimientos del enemigo desde algunos dias antes". Y despues de muchos rodeos salimos con que no fué la division de Machuca la que se batió, sino una avanzada, y para esta avanzada le salieron al encuentro la columna de gendarmaria, y doscientos y tantos montoneros indios y negros, seducidos con la falsa calumnia de que los unos van a pagar otra vez contribucion y los otros a ser esclavos. La batalla fué sostenida por un vivo fuego durante media hora y dió por resultado la inmensa mortandad de tres enemigos, y de los amigos un muchacho levemente herido. ¡¡Qué tal batalla!! El ejército aliado no cuenta un hecho mas glorioso. Este es el colmo del ridiculo; sin embargo Castilla ha expedido un decreto mandando *se conteste tan satisfactoriamente como lo exige su importancia política, dándose una accion de gracias al glorioso Departamento de Ancachs; a su digno Prefecto y a los jefes y oficiales que rechazaron a los facciosos*. El decreto puede servir de modelo de buena administracion y acredita la versacion del Ministro Canseco en el lenguaje de gabinete.

Comjárese esta comunicacion con la del General Machuca publicada en el "Comercio" del Martes 10 del actual y se verá, que un movimiento insignificante ha glorificado, beatificado, santificado y sacramentado, al heroico Prefecto de Huaráz y a su dulcísimo, amabilísimo y piadosísimo Gobierno de los Desamparados.

No son ménos evidentes las mentiras que contiene el "Comercio" de anoche. Di cen los corresponsales de Trujillo que el General Vivanco entró con 650 hombres de todas armas: que Layseca se retiró para Cajamarca con 500 hombres y Goyburo para San Pedro con 500 bien armados infantes y mas de 200 de caballería. Todas estas partidas componen una fuerte division de 1,200 hombres a la que se agregaban mas de 500 del pueblo que pedian armas para cuando llegase el caso de resistencia. Pues bien, segun segun su propia confesion contaba el Gobierno con una fuerza total de

1,700 hombres y el General Vivanco con solo 650 cómo los desalojó?

Nadie ignora que el General Vivanco trajo 1200 hombres de desembarque y a esta fuerza se han unido 620 voluntarios entre lambayecanos y juranos formando un total de 1820. De estos, 300 quedaron en Santa con Machuca y 1500 fueron a Trujillo con el Jefe Supremo. A la salida del vapor habia marchado el General Vigil a reunirse con los chotanos para perseguir a Layseca que habia corrido a refugiarse a Cajamarca.

Las noticias del Sur tampoco son desfavorables. En Arequipa quedaba una division de mil hombres, es verdad que faltos de recursos pero llenos de valor y patriotismo en contra del yanké Castilla. A la fecha habrán recibido 2000 fusiles 200 000 tiros a bala y otros articulos de guerra. Las divisiones de San Roman y Freyre reunidas no pasan de mil hombres. Si fuera cierto que San Roman tiene 3000 y Freyre 1000 ya no habrian dejado ni rastros de Arequipa.

La quincena venidera será importante para la causa nacional: para la pascua habrá sucumbido la dictadura yankee peruana.

Sigrepa.

(Del Comercio de Lima n.º 5265)

EL REGENERADOR.

MINISTERIO DEL G. CASTILLA.

Este hombre incorregible é incapaz por su torpeza y sus vicios, de escuchar y seguir el dictado de la razon y de la justicia, ha sido abandonado por sus últimos Ministros. Pretendian estos, correr en alguna manera las órdenes brutales y sanguinarias de su Jefe y le representaron la urgente necesidad de derogarlas y marchar por otra senda para no precipitarse en el abismo. No conocian sin duda al hombre, y se han visto obligados a retirarse aturridos y desengañados.

Ya nadie quiere servir a este verdugo de la Patria—Su Gobierno en el dia, presenta apenas el aparato del agonizante—En vano se empeñan sus ambientes esclavos para hacer creer a los incautos que su Sr. está bien. ¡Hai enfermedades cuyo único remedio es la muerte!

ESPULSION DE LOS MASIAS.

Estos caballeros desde que salieron a la vida pública, han profesado el principio de la deslealtad y de la inconsecuencia. Jamás han pertenecido a una causa, de buena fe: para ellos la revolución ha sido un vergonzoso tráfico.

Por las circunstancias, se les toleró en el principio de la presente revolución, porque habiendo desertado tan alevemente del Gobierno de Castilla a quien ofrecian y protestaban su adhesion, se les debia separar ó no admitir, pero las circunstancias son muy imperiosas.

Abusando estos caballeros de su posicion, de su intrusion en el Ejército y de las consideraciones que han recibido de las autoridades departamentales, han querido hacer sainete de todo, hasta de la misma Patria.

El Sr. Comandante General creia que habiendo sido aprehendidos y arrestados a bordo del Cliper Catalina D. Diego, D. Manuel y D. Estéban

Masias por el delito de traicion infamante; su hermano D. Eusebio entregaria el mando de la fuerza que tenia a sus órdenes. El Sr. Comandante General diferia mandar su arresto, esperando que algun rasgo de honor en D. Eusebio, evitase un arresto violento. Este caballero y su hermano D. Mariano creyeron que las autoridades les tenian miedo, (segun se espresaron) y empezaron a conspirar y traicionar con desdoro, sin perdonar ya las injurias y procaridades contra S. E. y demas autoridades.

Ya no era posible desentenderse, y prescindiendo entonces el Sr. Gamio de toda consideracion y miramientos, ordenó su captura y su espulsion fuera del Departamento.

El pueblo en general, sin excepcion de partidos, ha aprobado la firmeza y resolucion del Sr. Gamio, porque juzgan con razon haberse librado de una horrible plaga.

AL Sr. GENERAL RIVAS.

Arequipa la heróica, leal y libre, ha recibido un verdadero júbilo al véros en su seno, y os dirige un cordial saludo por vuestro feliz arribo.

AVISOS.

DE POLICIA.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de los Dolores, calle de las Mantas, y para sangrador al maestro D. Sebastian Capaz, calle de San Francisco.

Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa 21 de Febrero de 1857.

Hallándose la fanega de trigo de 6 ps. 4 rs. a 7 y 8 ps. debe tener el real de pan veinte y cinco onzas, lo que se pone en conocimiento del público, para que haga los respectivos reclamos. Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa Febrero 21 de 1857.

Justo Gabriel Tapia, Sec.º

AL PUBLICO.

El Martes tres del corriente a medio dia, ha desaparecido de la habitacion del señor D. Tomás C. Hunter, dependiente de la casa de comercio de los señores Gibbs y compañía de esta ciudad, una carpeta de madera de caoba con varios papeles y documentos de importancia; y aunque se han hecho bastantes averiguaciones para descubrir al autor del hurto, ó el paradero de la prenda, no se ha podido conseguir noticia alguna. Con este motivo se da el aviso, para que si alguna persona pudiese dar noticia cierta en donde se halla, ó la presentase, tenga la bondad de participarlo a la mencionada casa, con la seguridad de que se le gratificará con una onza de oro sellada, y se le garantiza el secreto de su persona. Dicha carpeta tiene en la tapa grabado el nombre y apellido de su dueño.

El 19 del presente se ha perdido en la calle de Gobierno, un certificado perteneciente a D. Leandro Salazar, hecho en el año 51 por los facultativos Doctores Chavez y Moscoso; la persona que lo presente en esta imprenta recibirá una buena gratificacion.